	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL MAGDALENA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3559 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORES AC
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS: RICAURTE-HATOVIEJO CÓDIGO 78218 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL; Y SAN SEBASTIAN- LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEBUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 3124 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONCRETOS DEL QUINDIO SAS

CONTRATO DE OBRA No. 2687 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: QUINDAVI SAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 16/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 210.000.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 15/01/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio con consecutivo RAD:INT-INV-MAG-2024-069 donde se manifiesta la preocupación ante las condiciones climáticas de altas saturaciones y lluvias presentadas en durante las últimas tres semanas de ejecución del contrato de obra comprendidas dentro del periodo del 21/12/2024 al 9/01/2025; las lluvias han superado los promedios históricos para esta época del año ocasionando las situaciones que a continuación se mencionan:

• Retrasos en el cronograma de ejecución de la obra, debido a que la intensidad de las lluvias obliga a hacer paradas totales del personal en obra, ya que presenta un riesgo latente para los trabajadores y equipos.

• Desabastecimiento de material, ya que bajo estas condiciones y debido a que los trabajos se realizan en zona rural del municipio de Guamal se dificulta el acceso d materiales mientras se presentan lluvias en la zona.

• Dificultar para continuar con el vaciado de las placas de pavimento, debido a la saturación del terreno y a la presencia constante de agua en las áreas de trabajo, l que impide garantizar la calidad y durabilidad del pavimento.

A pesar de los impases, continuamos con la disposición de finalizar con el proyecto en mención por lo que se están evaluando planes de contingencia que permitan subsanar los tiempos de retraso. Sin embargo, solicitamos la comprensión de esta situación dentro de las evaluaciones del cumplimiento contractual.

Como soporte a lo anteriormente expuesto se anexan a continuación los informes de precipitaciones recopilados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en la estación meteorológica Los Álamos con código 250225002 la cual es la más cercana a la zona donde se adelantan actualmente los trabajos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Analizadas las razones expuestas por los contratistas de los contratos 2687-2024 y 3124-2024 y verificados los reportes del IDEAM y también de la comunidad habitante de la zona, sobre el comportamiento del clima en la región donde se desarrollan las obras, se encuentran justificados los motivos expuestos. Por lo cual se avala la solicitud de suspensión de dichos contratos y en consecuencia, también se hace necesario la suspensión del contrato de interventoría 3559-2024, por el período de tiempo planteado de dos meses.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 1 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 10 (Día) de 3 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 15 (Día) de 3 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: A151312013-1019013695

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: Fabian Arango Pineda
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-28954 BLV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Fabian Ernesto Arango Pineda
Director Territorial Magdalena

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 3559-2024 OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS: RICAURTE-HATOVIEJO CÓDIGO 78218 EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL; Y SAN SEBASTIAN- LOS GALVIS CÓDIGO 78141, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEBUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE OBRA No. 3124 Y No. 2687 Y EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3559.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N° 3559 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, a través de este comunicado esta interventoría solicita comedidamente sean suspendidos los contratos de obra No. 3124 y No. 2687, asimismo el contrato de interventoría No. 3559 desde el 10 de enero del 2025, por un periodo de 2 meses, con las siguientes motivaciones:

Que para el contrato de obra No. 2687 se tiene que:

> *"(…) Cordial saludo, nos dirigimos a ustedes en relación con el contrato de la referencia, a fin de solicitar formalmente la suspensión temporal de su ejecución debido a las situaciones climáticas adversas que han afectado el desarrollo normal del proyecto tal como se menciona en el OFICIO NO.29 anteriormente enviado.*
> *La solicitud de suspensión se fundamenta en condiciones climáticas adversas que han impactado significativamente en el desarrollo de las actividades programadas. Durante el período estipulado para la ejecución de la obra, se han presentado fuertes precipitaciones que han imposibilitado el transporte del material necesario a la zona de intervención. Esta situación ha generado un retraso considerable en el suministro de los insumos requeridos para la continuidad de los trabajos.*

Las condiciones climáticas han dificultado la ejecución de otras actividades críticas para el avance del proyecto, como la fundida de concreto y la preparación adecuada del suelo. La seguridad y calidad de la obra son aspectos prioritarios para el consorcio, y lamentablemente, las condiciones climáticas han impedido llevar a cabo estas tareas de manera eficiente y segura.

Por lo anterior y sumado a la situación financiera detallada en el OFICIO NO.28 enviado el 09 de enero de 2025, con el objetivo de proteger los intereses del contrato y garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución del proyecto, solicitamos respetuosamente la suspensión temporal del contrato por un plazo de 2 meses contados a partir de la fecha, para dar tiempo se normalicen las circunstancias

presentadas (…)"

Que para el contrato de obra No. 3124 se tiene que:

"(…)Por medio de la presente me permito solicitar a CONSORCIO INTERVENTORES AC sea considerada la solicitud de suspensión del contrato de referencia basados en la información que reposa en el oficio CDQ-C.O-3124-066 el cual tiene por asunto "ESTADO DEL TIEMPO DURANTE LAS ULTIMAS SEMANAS DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA." y en el cual reposa la información que soporta las condiciones meteorológicas adversas de las últimas 3 semanas del tiempo de ejecución contractual, lo cual ha afectado directamente el cronograma de obra, generando retrasos en los trabajos, desabastecimiento de materiales por dificultad en las vías de acceso a los corregimientos de Ricaurte y Hatoviejo los cuales se encuentran en zona rural del municipio de Guamal, Magdalena.

La situación expuesta anteriormente, sumada a los pronósticos de temporal de lluvias en la zona durante por lo menos los próximos dos meses, impide que como contratistas pudiéramos adquirir y aprovisionarnos de los insumos requeridos, afectando directamente la planeación prevista para garantizar el desarrollo adecuado de las obras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y sumado el panorama financiero depositado en el oficio CDQ-C.O-3124-065 radicado el día 9 de enero del presente año, solicitamos la suspensión del contrato de manera temporal por el termino de 2 meses a partir de la fecha de solicitud de este oficio, con el fin de dar plazo a normalización de las circunstancias expuesta y así poder garantizar la calidad y culminación de las obras de manera adecuada.(…)"

De lo anteriormente expuesto, esta interventoría da un concepto FAVORABLE para emitir la solicitud de suspensión de los contratos de obra No. 2687 y No. 3124 del 2024 y por ende la suspensión del contrato de interventoría No. 3559 de 2024 desde el 10 de enero del 2025 por un periodo de 2 meses teniendo en cuenta lo expuesto en el oficio con consecutivo RAD:INT-INV-MAG-2024-067, así como en el radicado RAD:INT-INV-MAG-2024-068 donde se manifiesta la preocupación ante las condiciones climáticas de altas saturaciones y lluvias presentadas en durante las últimas tres semanas de ejecución del contrato de obra comprendidas dentro del periodo del 21/12/2024 al 9/01/2025; las lluvias han superado los promedios históricos para esta época del año ocasionando las situaciones que a continuación se mencionan:

- Retrasos en el cronograma de ejecución de la obra, debido a que la intensidad de las lluvias obliga a hacer paradas totales del personal en obra, ya que presentan un riesgo latente para los trabajadores y equipos.

- Desabastecimiento de material, ya que bajo estas condiciones y debido a que los trabajos se realizan en zona rural del municipio de Guamal se dificulta el acceso de materiales mientras se presentan lluvias en la zona.

- Dificultar para continuar con el vaciado de las placas de pavimento, debido a la saturación del terreno y a la presencia constante de agua en las áreas de trabajo, lo que impide garantizar la calidad y durabilidad del pavimento.

A pesar de los impases, continuamos con la disposición de finalizar con el proyecto en mención por lo que se están evaluando planes de contingencia que permitan subsanar los tiempos de retraso. Sin embargo, solicitamos la comprensión de esta situación dentro de las evaluaciones del cumplimiento contractual.

Como soporte a lo anteriormente expuesto se anexan a continuación los informes de precipitaciones recopilados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en la estación meteorológica Los Álamos con código 250225002 la cual es la más cercana a la zona donde se adelantan actualmente los trabajos.

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (9/01/2025 20:57)

Nombre estacion:	LOS ALAMOS - AUT [25025002]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climática Principal
Latitud:	9.3040555560	**Longitud:**	-74.27363889	**Elevación:**	25
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTAL	**Area Operativa:**	Area Operativa 05 - Magdale	**Departamento:**	Magdalena
Municipio:	San Sebastián De Buenavista	**Fecha instalacíon:**	05/05/2013 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	21/12/2024 00:00-09/01/2025 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2024-12-21 00:00	0	Preliminar
2024-12-22 00:00	6.7	Preliminar
2024-12-23 00:00	0	Preliminar
2024-12-24 00:00	0	Preliminar
2024-12-25 00:00	0	Preliminar
2024-12-26 00:00	2	Preliminar
2024-12-27 00:00	1	Preliminar
2024-12-28 00:00	0	Preliminar
2024-12-29 00:00	10.8	Preliminar
2024-12-30 00:00	0	Preliminar
2024-12-31 00:00	0	Preliminar
2025-01-01 00:00	0	Preliminar
2025-01-02 00:00	4	Preliminar
2025-01-03 00:00	0.4	Preliminar
2025-01-04 00:00	17	Preliminar
2025-01-05 00:00	0	Preliminar
2025-01-06 00:00	0	Preliminar
2025-01-07 00:00	0	Preliminar
2025-01-08 00:00	0	Preliminar
2025-01-09 00:00	0	Preliminar

Atentamente

CONSORCIO INTERVENTORES AC
ING. ALEXANDER CORTES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PROYECTO: Laura Benavides- seguimiento del contrato
VoBo: Arq. Carolina Sanabria. REPRESENTANTE LEGAL
C/C: 0